

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA LAS OLIMPIADAS DE
MATEMATICAS Y LENGUAJE 2013.**

Huépil, 26 de noviembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1904 /2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La solicitud de compra N° 346 de la Unidad Técnico Pedagógica de adquirir colaciones para las olimpiadas de matemática y lenguaje 2013.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento programa para atención de Educadoras de Párvulos en reunión comunal, por un monto de \$57.600.- (cincuenta y siete mil seiscientos pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**FOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAFA/FMMB/JFOS/SMFM/REMC/mss.-

